

MENSAJE SOBRE
LA SITUACIÓN FISCAL
DE LA REPÚBLICA
EN 1884



MENSAJE SOBRE LA SITUACIÓN
FISCAL DE LA REPÚBLICA
EN 1884



DIARIO OFICIAL
AÑO XX. BOGOTÁ, SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 1884.
NÚMERO 6,184.

PODER EJECUTIVO.
MENSAJE SOBRE SITUACIÓN FISCAL DE LA REPÚBLICA.

Honorables miembros del Senado y de la Cámara de Representantes.

La actual Administración encontró el Tesoro público en situación deplorabile, gravado con una enorme deuda de Tesorería que alcanza á \$ 2.000,000; atrasado en varios meses el pago de los empleados, de los pensionados y de todos los servicios, algunos de los cuales, como los de Correos y Telégrafos, están en vísperas de suspenderse y desorganizarse; pues á muchos empleados de este último ramo, hace un año que no se les pagan sus sueldos.

Los recursos del presente son absolutamente insuficientes para atender á los gastos más indispensables, y el déficit mensual no es menor de \$ 100,000. La mayor parte de las rentas se consume en la amortización de la deuda interior, y en el pago de subvenciones á Ferrocarriles y

otras obras, y de contados de empréstitos hechos á los Bancos y á particulares; así, no sólo está gravado el presente, sino también está empeñado el porvenir. Además de cerca de \$1.000,000 que se deben al Banco Nacional, se adeudan \$ 665,000 en dinero prestado al Gobierno, á plazos que se vencen en el curso de diez meses.

En vano solicitan los acreedores del Tesoro el pago de lo que legítimamente se les debe; en vano tocan á las puertas de la Tesorería los inválidos, las huérfanas y viudas que perecen de inanición, los enfermos del Lazareto &u. &c., los cuales sufren y carecen de recursos: esas puertas no se abren porque las cajas están vacías. En vano los empleados, muchos de ellos llenos de familia y que no tienen más fortuna que su sueldo lo reclaman; no se les da, porque no hay dinero.

Esta situación anómala, complicada hoy por la crisis industrial y monetaria más grave que ha sufrido la República que se constituyó, por la disminución de la renta de Aduanas y por las perturbaciones políticas, no puede prolongarse por más tiempo sin inminente peligro para el orden social, y si no se le pone pronto remedio veremos desorganizarse todos los servicios administrativos y nos sumiremos en el caos de la anarquía. El Poder Ejecutivo, que tiene el deber de velar por la conservación del orden público, comprende muy bien que hoy más que nunca se hace preciso conservar éste, para que la Nación, que ve seguras momentáneamente las fuentes de donde dimana su bienestar, pueda recojerse y prepararse á luchar con nuestro suelo para arrancarle las riquezas naturales que encierra, y asegurar así su prosperidad en el porvenir. Él se propone por su parte hacer todo lo que esté en la esfera de sus facultades legales para que llegue cuanto antes el momento en que nos emancipemos de esta desastrosa situación fiscal, reduciendo en lo posible los gastos de administración, y absteniéndose

de ejecutar toda obra que no juzgue indispensable y urgente. Pero su tarea sería estéril si no se sintiera eficaz y decididamente apoyado por el Congreso, cuyas patrióticas miras le es grato reconocer.

El Poder Ejecutivo solicita de vosotros, por las razones expuestas, dos medidas que juzga indispensables. La primera es la pronta expedición de una ley de crédito público que deje al Gobierno recursos suficientes para subsistir, y ofrezca á los tenedores de la deuda interior y exterior lo que honradamente pueda darles. Más, como esta ley no podrá poner remedio inmediato al mal que nos aqueja, ni dar satisfacción á las más urgentes necesidades del servicio; y como el Gobierno se halla obligado á mantener la paz que se amenaza turbar, se hace preciso que autoricéis al Poder Ejecutivo para que pueda contratar empréstitos hipotecando para ello algunos edificios nacionales, tales como la Casa de Moneda y uno ó dos más que os sirviéseis designar. Facilmente comprenderéis, Honorables Senadores y Representantes, que la marcha regular de la Administración pública encuentra obstáculos casi insuperables en el estado actual de nuestras finanzas; pero el Poder Ejecutivo espera vencerlos, si, como no lo duda, lo apoyéis eficazmente, prestando con esto á la patria colombiana el mayor de los servicios, que es el de asegurar su subsistencia, sin la cual sería quimérica la aspiración al progreso y engrandecimiento de la República. Honorables Senadores y Representantes.

RAFAEL NÚÑEZ.

El Secretario del Tesoro,

VICENTE RESTREPO.

Bogotá, 28 de Agosto de 1884